

Diseñar para lo público #2:

La chavalería toma Conde Duque

En línea con la nueva programación artística del Centro Cultural Conde Duque, que busca abrirse a creadores y ciudadanía invitándoles a estar, disfrutar y hacer suyo el espacio del centro a través de diferentes propuestas artísticas, se presenta esta nueva edición de 'Diseñar para lo público'. El concurso 'Diseñar para lo público' surge de la colaboración de Conde Duque y Brief Festival, festival en torno al diseño gráfico, la ilustración, la imagen en movimiento, la tipografía y otras disciplinas asociadas a la creación gráfica.

En esta ocasión, el concurso está dirigido a profesionales emergentes y se centra en un objetivo tangible: diseñar un espacio para niños dentro del centro cultural Conde Duque.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, tiene por objeto seleccionar un proyecto para transformar parte del vestíbulo del Centro Cultural Conde Duque [ver plano en Anexo 1] en un espacio de juego y descubrimiento, un *playground* o parque infantil para niños de entre 3 y 7 años que fomente el juego libre.

A quién va dirigida la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a profesionales independientes autónomos, a empresas legalmente formadas y a uniones temporales de empresas que puedan justificar una facturación de, al menos, 10.000 euros a lo largo de 2018 en actividades relacionadas con el diseño, el interiorismo y/o la arquitectura.

Los participantes deberán acreditar, además, la realización de entre uno y tres proyectos relacionados con el diseño de espacios públicos, de espacios para niños, de mobiliario urbano y/o de juegos infantiles.

Fases

Fase 1: Presentación de candidaturas

del 7 de junio al 23 de junio de 2019 a las 24.00h (ambos días incluidos)

El objetivo de esta fase es elegir hasta cinco candidatos, que pasarán a la Fase 2. La selección la llevará a cabo una Comisión de Selección integrada por reconocidos profesionales de las áreas del diseño, la arquitectura, la producción de parques infantiles y la programación de actividades para niños. En esta primera fase se valorará la carta de presentación, en la que se espera que los participantes expongan su filosofía de trabajo y referentes conceptuales, así como la experiencia previa de los candidatos en, al menos, un proyecto relacionado con la temática de la convocatoria.

Cada uno de los hasta cinco preseleccionados en esta fase recibirá una dotación económica de 800€ (sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes). La Comisión de Selección podrá declarar desierta esta primera fase en caso de considerar que ninguno de los artistas presentados reúne los méritos suficientes.

Documentación a aportar:

- Ficha de inscripción, que incluirá una carta de presentación en la que se explique brevemente la filosofía de trabajo de los participantes, los proyectos que les sirvan de inspiración así como sus referentes conceptuales (max. 1000 palabras). Ficha descargable en [este enlace](#).
- Copia de DNI del participante o participantes
- Justificante de registro de alta como empresa o autónomo

- Breve dossier de entre uno y tres proyectos realizados anteriormente y relacionados con el diseño de espacios públicos, espacios para niños, mobiliario urbano y/o juegos de niños [descripción general del/os proyecto/s, lugar, fecha, imágenes del proceso y del resultado -en formato pdf-].

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura. Las candidaturas incompletas serán desestimadas.

Toda la documentación debe enviarse a info@brieffestival.com indicando en el objeto del email "Convocatoria: Diseñar para lo público".

En caso de ser preseleccionados, los candidatos deberán justificar documentalmente la facturación de, al menos, 10.000 euros a lo largo de 2018 en actividades relacionadas con el diseño, el interiorismo y/o la arquitectura.

Sólo se admitirá una solicitud por participante/empresa/UTE.

La Comisión de Selección deberá reunirse para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 28 de junio de 2019. Del resultado de dicha reunión se levantará la oportuna Acta de la reunión en la que se expresarán las personas o proyectos seleccionados y una breve motivación de la razón de su elección.

A partir del 29 de junio de 2019 se trasladará a los beneficiarios el resultado de la selección, que se publicará en la web de Conde Duque. Una vez notificado y antes de los 10 días siguientes a la notificación del resultado de la Comisión de Selección deberá constar la aceptación expresa de los seleccionados.

Los candidatos preseleccionados recibirán un documento con toda la información y especificidades técnicas del espacio.

Fase 2: Desarrollo de ideas

del 9 de julio al 13 de septiembre de 2019 a las 24.00h. (Ambos días incluidos)

Cada uno de los hasta cinco candidatos preseleccionados presentarán un boceto de proyecto con una estimación de costes. El presupuesto total para la realización de

dicho proyecto será, en todo caso, de 50.000€ + IVA (en el que no se incluyen la dotación económica destinada al candidato/s seleccionados para la fase final).

Uno o más de los candidatos preseleccionados podrían unirse para presentar un proyecto conjunto.

El ganador del concurso renunciará a todos sus derechos de autor sobre los materiales creados y entregados para el concurso.

El proyecto deberá incluir:

- Descripción general, filosofía de la propuesta presentada.
- Bocetos e implantación de los elementos en el plano del espacio en el que se va a intervenir (Anexo I).
- Calendario aproximado de producción del proyecto.
- Presupuesto aproximado del proyecto –que no sobrepase los 50.000€-
- Maqueta del proyecto

Criterios de valoración

Los criterios de valoración que aplicará la Comisión de Selección son los siguientes:

- coherencia artística y técnica de la propuesta
- grado de diálogo que establece con la filosofía del centro
- presentación de objetivos, presupuesto y cronograma claros a desarrollar en el periodo establecido
- adecuación del proyecto a los recursos, presupuesto y contexto de la convocatoria y el centro cultural Conde Duque

La Comisión de Selección deberá reunirse para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 28 de septiembre de 2019. Del resultado de dicha reunión se levantará la oportuna Acta de la reunión en la que se expresarán las personas o proyectos seleccionados y una breve motivación de la razón de su elección. La Comisión de Selección podrá declarar desierta esta segunda fase en caso de considerar que ninguno de los artistas presentados reúne los méritos suficientes.

A partir del 28 de septiembre de 2019 se trasladará a los participantes el resultado de la selección, que se publicará en la web de Conde Duque. Una vez notificado y antes de los 5 días siguientes a la notificación del resultado de la Comisión de Selección deberá constar la aceptación expresa de los seleccionados.

Los hasta cinco preseleccionados tendrán la oportunidad de exponer su trabajo –la maqueta de su proyecto de espacio infantil para Conde Duque- en el marco del Brief festival de diseño (del 30 de octubre al 3 de noviembre).

Fase 3: Desarrollo y producción del proyecto

A partir del 30 de septiembre

El candidato/s seleccionado/s realizará un presupuesto detallado para la producción de su proyecto, desarrollando todos los aspectos para la concreción práctica de éste y coordinando el proceso de implantación en el centro por parte de una empresa especializada. La puesta en marcha del proyecto se realizará bajo la supervisión del equipo de Conde Duque y seguirá, en todo momento, las indicaciones de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A en los ámbitos financiero, jurídico y de viabilidad técnica, así como la normativa para parques infantiles vigente.

El candidato seleccionado para pasar a esta fase recibirá una dotación económica de 10.000€ (en dos pagos) destinada a cubrir el trabajo necesario para su desarrollo, así como para la coordinación de su implantación en el centro.

La dotación de 10.000€ destinada al proyecto ganador se hará efectiva en dos pagos: el primero de ellos (equivalente a 2000€) se cursará a la presentación de la maqueta de su proyecto. El resto de la dotación (8000€) se cursará a la finalización del proyecto, tras la inauguración del espacio infantil en Conde Duque, a partir de enero de 2020.

Obligaciones de los beneficiarios (en cada una de las fases)

Los beneficiarios se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo y de acuerdo a las instrucciones presentes en esta convocatoria. Asimismo, se obligan a poner a disposición del Centro Conde Duque cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.

Los participantes responden de la autoría y originalidad del proyecto y trabajos que presenten debiendo contar con las autorizaciones necesarias para su desarrollo o ejecución, manteniendo a Madrid Destino en el uso pacífico y responderán de cuantos daños y perjuicio se ocasionen a Madrid Destino como consecuencia del incumplimiento de esta obligación. Los beneficiarios autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su persona para cualquier tipo de difusión, promoción o publicación que Madrid Destino considere oportuno hacer en relación con el programa de residencias y/o su actividad, que en ningún caso tendrá carácter comercial.

En sus estancias en el centro, los beneficiarios deberán atenerse a las normas del Centro Conde Duque y sus dinámicas de trabajo, además de mantener un comportamiento cívico, respetando las instalaciones y espacios comunes del centro, sus actividades y sus normas de uso.

OTRAS CONSIDERACIONES

Protección de Datos

Los datos personales de los representantes e interlocutores de las entidades participantes en la convocatoria serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal para la gestión del proceso de selección de candidaturas para esta

convocatoria de diseño de un espacio infantil en el Centro Cultural Conde Duque en los siguientes términos:

- Responsable del fichero: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)
- Datos de contacto: concursocondeduque@brieffestival.com y/o convocatoria@condeduquemadrid.es
- Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com
- Finalidades: Gestión del proceso de selección de candidaturas para el diseño de un espacio infantil en el Centro Cultural Conde Duque, y en el caso de que la candidatura resulte seleccionada, para la gestión y ejecución de la relación contractual establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de transparencia y control y fiscalización).
- Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros, salvo obligación legal (para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de transparencia y control), requerimiento judicial o las necesarias para poder hacer efectivo el ingreso de la dotación económica del premio.
- En relación a los candidatos que resulten seleccionados para cada una de las residencias, la candidatura será publicada en la página web <https://www.condeduquemadrid.es/>, en la web del Brief festival y en el Portal de Transparencia de la página web www.madrid-destino.com como sede electrónica en la que MADRID DESTINO publica la información a la que está obligada hacer pública de conformidad a lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria

- Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos conforme a las bases de la convocatoria.

El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con referencia a Convocatoria Diseño Parque Infantil 2019 Conde Duque e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Derechos de imagen de los participantes:

Los seleccionados autorizan la captación de su imagen en fotografía y video, tomadas en el Centro Cultural durante la actividad, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas a Madrid Destino para la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural, a través de las páginas web de los centros culturales en los que se realiza, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de Madrid Destino, sin que en ningún caso pueda darse un uso comercial, todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y todo tipo de soporte.

Aceptación de las bases: Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción del proyecto y del pago de la dotación económica correspondiente, así como el reintegro de la dotación económica si el Comité de Valoración lo considerara pertinente.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del correo electrónico: concursocondeduque@brieffestival.com hasta el día anterior al cierre de la convocatoria.

Resolución de conflictos:

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.

En Madrid, a 5 de junio de 2019